



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°452 -2013/MDV-ALC**

Ventanilla, **13 SET. 2013**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTO:**

El Informe N° 1380 – 2013-SGRH-GA/MDV de la Subgerencia de Recursos Humanos, de fecha 12 de septiembre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308 -2011/MDV-ALC, de fecha 15 de julio de 2011; se resolvió designar a la Sra. Nancy Lucila Rojas Soto, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe de Visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, comunica que la mencionada funcionaria se encuentra delicada de salud, con el diagnóstico médico de Fractura Tibia Derecha, tal es así que le otorgaron descanso médico, durante el período de treinta (30) días, el mismo que será a partir del 13 septiembre de 2013;

Que, a fin de garantizar la operatividad del Despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano, es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que designe al encargado, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, propone como encargado de la Gerencia de Desarrollo Urbano a la Sra. Fanny Rocio Flores Purizaca, actual Subgerente de Catastro;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

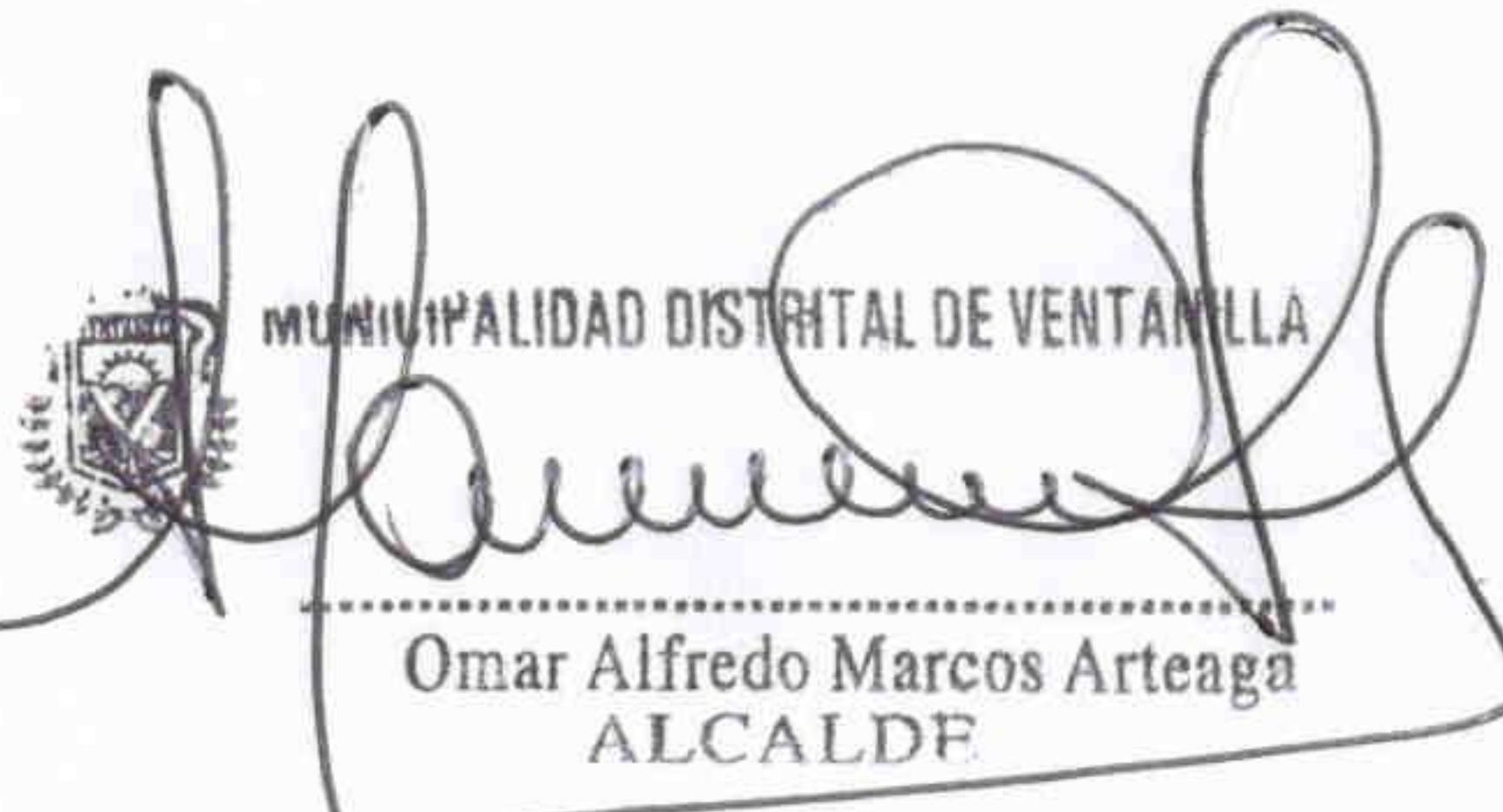
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** a la Sra. Fanny Rocio Flores Purizaca, actual Subgerente de Catastro, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con retención al cargo que viene ejerciendo, durante el periodo del 13 de septiembre al 12 de octubre de 2013.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
DANIEL MESA PINTO  
GERENTE